

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha aprobado el aumento de su capital de \$us. 10.000 millones de \$us. 34.000 millones y ha solicitado a los países miembros la suscripción de las acciones correspondientes asignadas en la distribución del aumento;

Que es conveniente a los intereses nacionales fortalecer la participación accionaria de Bolivia en tan importante organismo internacional más aún si se ha aprobado el pago diferido del valor de las acciones;

Que por consiguiente debe aprobarse la suscripción del país en el aumento de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y autorizar al Ministerio de Finanzas, tome los recaudos necesarios para el cumplimiento de esta obligación;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Apruébase la suscripción de Bolivia en el aumento de capital del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de 497 acciones de \$us. 100.000.- cada una, haciendo un total de \$us. 49.700.000.- (CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS), a precios de 1944 y sujetos a ajustes en el momento de su liquidación.

**ARTÍCULO 2.-** Autorízase al Ministro de Finanzas a suscribir, por la República de Bolivia, los documentos de obligación para efectuar el pago de la suscripción de las referidas acciones, dentro de las facilidades concedidas por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Culto y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELILO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez Garcia, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Arraya, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado, Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmeres Seleme.